



ANUNCIO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/5	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

29 de julio de 2026 a las 13:00

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Elección, si procede, de Juez de Paz Titular, expediente 299/2026
3. Aprobación, si procede, de la certificación nº 3 de la obra denominada " Aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana " expediente 146/2023
4. Colaboración en el Proyecto de dinamización cultural de Fresno de Cantespino "Terraza del Albergue". Expediente 340-2026
5. Desarrollo del proyecto "Centro de Interpretación de la Necrópolis Visigoda de Castiltierra" en el marco del Programa NODDO. Expediente 342/2026
6. Información de Alcaldía sobre la tramitación de planes y demás actuaciones para la prevención de incendios forestales. Expediente 199/2025.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dación de cuenta de los Decretos firmados por la Alcaldía.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8. Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ALCALDE PRESIDENTE

DON NICOLÁS GUIJARRO RAMÍREZ

CONCEJALES PRESENTES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)

DON JOSÉ LUIS LAYOS LÓPEZ

DON FLORENCIO ALONSO VITÓN

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.

DON JOSÉ ESPINEL MARTÍN

DOÑA IRENE DOMINGO SANZ

DON JOSÉ ALBERTO VITÓN SANCHO

CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)

DOÑA NOEMÍ HIGUERAS NÚÑEZ

SECRETARIO

DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Fresno de Cantespino, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior

2.- Aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al año 2025. Expediente 64/2026

3.- Resolución de la licitación convocada para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bar restaurante sito en calle Real, nº 13 (acceso por calle La Miel),” e inicio, si procede, de un nuevo expediente de contratación. Expediente 72/2026.

4.- Solicitud, si procede, de ayuda en el marco del LEADER 2023-2027 para el proyecto ambiental "construcción y puesta en funcionamiento de un hide - observatorio de aves". Expediente 245-2026.

5.- Resolución, si procede, del recurso de reposición interpuesto por Aitor Calero García contra acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2026. Expediente 213/2026.

6.- Repoblación con especies de crecimiento rápido de 4.11 has. en el MUP 67 "Mataquiñones y Dehesa de Los Caballos". Expediente 270/2026.

7.- Extinción, si procede, de contrato de arrendamiento del gimnasio municipal sito en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X. Expediente 431/2024.

8.- Reubicación y ocultación de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos en Fresno de Cantespino. Expediente 271/2026

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de abril de 2026 por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo. Por el Sr. Concejel, Don José Espinel Martín, se advierte del siguiente error:

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

En la parte expositiva del acuerdo número 7, donde dice:

Negociación que tiene como requisito previo, el arrendamiento conjunto de la parcela objeto del presenta comunicación (pol 9 parcela 5021) y la parcela municipal sita en la Urbanización Prado Pinilla, camino de Rianza, nº 5 cuyos datos se adjuntan.

Negociación que tiene como requisito previo, el arrendamiento conjunto de la parcela objeto del presenta comunicación (pol 9 parcela 5021) y la parcela municipal sita en la Urbanización Prado Pinilla, vereda de Aldeanueva, nº 74-B cuyos datos se adjuntan.

No realizándose ninguna observación más, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría con la rectificación indicada.

2.- Aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al año 2025. Expediente 64/2026

Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de **2025**, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención de la Comunidad y rendida aquélla por el Sr. Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando:

1º.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de **2025** está rendida de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación y reúne los requisitos establecidos en Título IV de la ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

2º.- Que SI se han producido modificaciones de crédito de ingresos y pagos del Presupuesto de **2025**.

3º.- Que durante el plazo de información pública del expediente, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22,2 letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	901.458,48	557.232,18		344.226,30
b) Operaciones de capital	294.030,90	522.009,23		-227.978,33
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.195.489,38	1.079.241,41		116.247,97
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00	0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.195.489,38	1.079.241,41	116.247,97
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		185.227,61	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		3.081,50	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		10.319,95	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		177.989,16	177.989,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			294.237,13

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		654.235,32
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		507.183,75
430	- (+) del Presupuesto corriente	377.920,06	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	113.377,36	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.886,33	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		387.141,39
400	- (+) del Presupuesto corriente	61.131,93	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	309.663,42	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	16.346,04	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		774.277,68
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		92.722,92
	III. Exceso de financiación afectada		10.319,95
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		671.234,81

Segundo.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 24 de la ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

3.- Resolución de la licitación convocada para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bar restaurante sito en calle Real, nº 13 (acceso por calle La Miel),” e inicio, si procede, de un nuevo expediente de contratación. Expediente 72/2026.

Por el Secretario, da cuenta del informe propuesta del siguiente tenor:

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

En relación con el expediente n.º 72/2026 y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **29 de abril de 2026**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de febrero de 2026, la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	8300108VL5880S0001LP
Localización	Calle Real, nº 13 de Fresno de Cantespino (acceso por calle La Miel)
Clase:	Patrimonial
Superficie construida:	124,43 m²
Superficie de terraza:	50,00 m²
Coeficiente:	100 %
Uso:	Bar restaurante
Año de adecuación	2026
Título de adquisición:	Local finalizado en el año 2025
Cargas o gravámenes:	No constan
Destino del bien:	Bar restaurante según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025

Segundo. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	14-02-2026	
Informe de los Servicios Técnicos	14-02-2026	
Acuerdo de Pleno inicio de expediente	18-02-2026	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	26-04-2026	
Pliego de Prescripciones Técnicas	26-04-2026	
Informe propuesta de Secretaría	26-04-2026	
Acuerdo de Pleno de aprobación de expediente	29-04-2026	
Anuncio PLACE	02-05-2026	
Propuesta de Resolución de la mesa de contratación	20-05-2026	No existen licitadores

LEGISLACIÓN APLICABLE

Primero y único.- La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 79 a 81 y 83 a 88 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

— Los artículos 76, 79, 83 y 111 a 125 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 5, 47.2.j) y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, con base en el Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a estos efectos por la Secretaría, se emite este:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación por concurso del arrendamiento del **bar restaurante sito en calle Real, nº 13 (acceso por calle La Miel),** por falta de licitadores.

Segundo.- Tramitar un nuevo procedimiento de contratación utilizando, como procedimiento de adjudicación, el procedimiento negociado sin publicidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168.a) de la LCSP.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

4.- Solicitud, si procede, de ayuda en el marco del LEADER 2023-2027 para el proyecto ambiental "construcción y puesta en funcionamiento de un hide - observatorio de aves". Expediente 245-2026.

A instancia de la Presidencia, por la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

suscrita por el Sr. Alcalde, de fecha 10 de junio de 2026, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Dada cuenta de la comunicación recibida desde la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (CODINSE) en la que se informa que el programa de desarrollo comarcal LEADER, contempla dentro de sus actuaciones el apoyo a las entidades locales para la puesta en funcionamiento de nuevas actividades y el asentamiento de nuevos pobladores que vivan de forma permanente en el territorio.

Vista la base normativa y las instrucciones que rigen en esta línea de ayudas.

Visto que uno de los medios para fijar población en el municipio, es la promoción de actividades e instalaciones turísticas, así como la recuperación e interpretación de las actividades ambientales, especialmente, las ornitológicas.

Visto que este Ayuntamiento tiene proyectado y autorizado la construcción de un hide - observatorio de aves

Visto el documento técnico elaborado por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, así como la memoria de proyecto no productivo redactada al efecto

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Solicitar a la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, una ayuda en el marco del programa de desarrollo comarcal LEADER 2023-2027 con destino al proyecto denominado **“construcción y puesta en funcionamiento de un hide - observatorio de aves”** conforme a la documentación técnica citada en la parte expositiva de este acuerdo y que igualmente se aprueba con un presupuesto de ejecución por contrata de **treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho euros y diez céntimos--- 32.638,10.-€**

Segundo.- Que esta Entidad se compromete a aportar la cantidad equivalente a la diferencia que exista entre el coste total del proyecto y la ayuda que se pudiera conceder.

Tercero.- La participación económica de este Ayuntamiento en las obras, se financiará en su totalidad con la partida 4300-68200 consignada a tal efecto en el Presupuesto General de la Entidad para el año 2026.

Cuarto.- Declarar que los terrenos afectos por la realización de la obra de referencia se encuentran disponibles para su ejecución.

Quinto.- Declarar, asimismo, que se poseen todas las autorizaciones y demás concesiones administrativas para poder realizar las citadas obras.

Sexto.- Se faculta al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y en representación de esta Entidad otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la subvención solicitada.”

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

5.- Resolución, si procede, del recurso de reposición interpuesto por Aitor Calero García contra acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2026. Expediente 213/2026.

Considerando que con fecha 29 de abril de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo que afecta al contribuyente recurrente:

“....Segundo.- Denegar la bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles del año 2026 solicitada por los siguientes contribuyentes por no cumplir el requisito de estar inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
6	CALERO GARCÍA, AITOR	6078508VL5767N0001GH

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los interesados y a los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y efectos que procedan.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quién legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.”

Considerando que el anterior acuerdo fue notificado al contribuyente el día 4 de mayo de 2026 ([Minuta-2026-S-RE-307](#)) y recibido por don Aitor Calero García el día 5 de mayo de 2026 ([Justificante de Recepción en Punto de Acceso General 2026-S-RE-307](#))

Considerando que con fecha 6 de mayo de 2026 ([Recibo-2026-E-RE-244](#)), el contribuyente interpuso Recurso de Reposición contra dicho Acuerdo.

Y vistos los siguientes:

A.- ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El recurso de reposición se ha presentado dentro del plazo establecido en la notificación del acuerdo recurrido.

Segundo.- El recurrente solicita:

“Primero.- Que se tenga por interpuesto RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino de 29 de abril de 2026, por el que se deniega al compareciente la bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2026 por instalación de sistemas solares fotovoltaicos de autoconsumo.

Segundo.- Que se revoque la denegación acordada y se reconozca el derecho del compareciente a la bonificación del 50% de la cuota íntegra del IBI correspondiente al ejercicio 2026, al haberse cumplido los requisitos técnicos y materiales relativos a la instalación solar en el inmueble.

Tercero.- Subsidiariamente, para el caso de que el Ayuntamiento mantenga la denegación, que

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

motivo de forma expresa y suficiente la conexión objetiva, proporcionada y jurídicamente necesaria entre el requisito de empadronamiento y la finalidad ambiental y energética de la bonificación prevista en el artículo 74.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Que se informe expresamente al compareciente sobre:

El precepto concreto de la Ordenanza Fiscal en el que se exige el empadronamiento como requisito para acceder a la bonificación.

La duración de la bonificación, indicando si se aplica únicamente al ejercicio 2026 o si puede extenderse a ejercicios posteriores.

Si la bonificación debe solicitarse de nuevo cada año o si, una vez reconocida, despliega efectos durante varios ejercicios.

Quinto.- Que se compruebe y, en su caso, se corrija la referencia catastral del inmueble afectado, atendiendo a la discrepancia observada entre el justificante de pago del IBI del ejercicio 2025 y la resolución notificada.”

B. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, el artículo 17. Bonificaciones potestativas de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se da una nueva redacción al punto 2.

“Artículo 17. Bonificaciones potestativas

2.- A los efectos de la bonificación prevista en el artículo 74.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de autoconsumo para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones tengan una potencia instalada superior a los 3 kw y cuenten autorización de explotación expedida por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Segovia u Organismo correspondiente.

Para disfrutar de esta bonificación será requisito ineludible que todos los miembros de la familia aparezcan empadronados en el Padrón Municipal de Habitantes en la finca objeto de bonificación y que uno de los miembros de derecho de la familia numerosa sea sujeto pasivo de la misma en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de dicho ejercicio.

Corresponderá la concesión de esta bonificación al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Los sujetos pasivos interesados en el disfrute de esta bonificación vendrán obligados a presentar durante el primer trimestre natural de cada ejercicio, la correspondiente solicitud que irá acompañada con los siguientes documentos:

- a) Resolución de autorización de la explotación de autoconsumo.
- b) Documento actualizado expedido por la empresa suministradora de electricidad que acredite el funcionamiento de la instalación de autoconsumo y el contrato en vigor.”

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

La aprobación del anterior acuerdo, tras el período de información pública sin que se presentasen alegaciones contra el mismo, fue elevado a definitivo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 154 de fecha 24 de diciembre de 2025.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento aprobó la anterior modificación en base a lo establecido en el artículo 74.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, bonificación que es potestativa y se concede un 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de autoconsumo eléctrico debidamente inscritas en el Servicio de Industria de la Junta de Castilla y León en Segovia y **cuyos propietarios – sujetos pasivos estén empadronados en el municipio en caso de personas físicas, o que tengan su residencia fiscal en el municipio para el caso de personas jurídicas.**

La anterior bonificación potestativa, conjuga la promoción de instalación de sistemas de autoconsumo y el impulso al empadronamiento en el municipio como política activa para atraer nuevos pobladores que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo.

Hay que destacar, que la financiación municipal, a través de la participación de los tributos del Estado conforme a lo estipulado en el artículo 124.1 a), se distribuye en el 75 por ciento en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, según las cifras de población aprobadas por el Gobierno, que figuren en el último Padrón municipal vigente.

De similar cálculo, se obtiene el reparto que lleva a cabo la Comunidad Autónoma en sus tributos; e igualmente, muchas de las subvenciones que se conceden a los pequeños Ayuntamientos, como es el caso del de Fresno de Cantespino, utilizan criterios poblaciones, es decir, de las personas que están inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Tercero.- Se ha advertido un error en la referencia catastral del inmueble propiedad del recurrente, donde dice: 6078508VL5767N0001GH, debe decir: 6078505VL5767N0001GH

En su virtud, por las razones expuestas y atendiendo por el Informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por don **Aitor Calero García** contra el acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2026 por no estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes tal y como requiere la bonificación potestativa que se contempla en el artículo 17.2 de la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo.- En virtud de lo anterior, confirmar la denegación de la bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles del año **2026** solicitada por don Aitor Calero García sobre el bien inmueble con referencia catastral **6078505VL5767N0001GH**

Tercero.- Notificar a los interesados.

6.- Repoblación con especies de crecimiento rápido de 4.11 has. en el MUP 67 "Mataquiñones y Dehesa de Los Caballos". Expediente 270/2026.

A instancia de la Presidencia, por la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, de fecha 13 de junio de 2026, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Visto que con fecha 10 de septiembre del año 2010, el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, firmaron un Convenio para la repoblación forestal con especies de crecimiento rápido (chopos) siendo la superficie incluida 4,11 ha.

Visto una vez realizada la enajenación y el aprovechamiento de la madera de la superficie del Convenio, este Ayuntamiento solicitó la resolución del mismo.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2026, la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, comunicó la resolución del Convenio, entregando al Ayuntamiento los terrenos referidos.

Visto que el día 5 de junio de 2011 y mediante la Orden MAM/703/2011, las parcelas objeto del mencionado Convenio pasaron a formar parte del **MUP 67 "Mataquiñones y Dehesa de Los Caballos"**, en acto de segregación-agregación de terrenos.

Atendiendo que en el supuesto de cortas a hecho y aclareos intensos, como es el caso, el apartado 1º del artículo 74 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, dispone la obligación de regeneración del arbolado en un plazo máximo de cinco años desde la corta del arbolado.

Considerando que esta próxima repoblación, a efectos de aprovechamientos en el Monte de Utilidad Pública, se considera como nueva plantación que debe ser financiada por la Entidad propietaria de los terrenos.

Vistas las instrucciones internas de la Consejería de Medio Ambiente, para la primera repoblación de los terrenos, la Junta de Castilla y León se haría cargo de los siguientes trabajos y actuaciones:

- Elaboración del proyecto técnico de repoblación forestal.
- Suministro de plantas de chopos procedente del vivero autonómico.
- Tramitación administrativa para la contratación de los trabajos de desbroce de los terrenos y plantación de los chopos
- Mantenimiento, gradeo y control de la chopera.

Por su parte, el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, debe comprometerse a :

- Financiar el transporte de las plantas de chopo desde el vivero hasta la zona de plantación.
- Financiar los trabajos de desbroce del terreno y plantación de los nuevos chopos en una cantidad aproximada de 25.000,00.-€

Vista la vocación forestal de esta Corporación y considerando que la repoblación planteada es de interés general para el desarrollo social, económico y ambiental del municipio.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO** que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia, la repoblación forestal con especies de crecimiento rápido – chopos de los terrenos incluidos en el MUP 67 señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Prestar conformidad a las condiciones y obligaciones que este Ayuntamiento debe asumir para la ejecución de la repoblación forestal pretendida.

Tercero.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Entidad para hacer frente a los costes que se deriven de los compromisos adquiridos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quién legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para su conocimiento y efectos que procedan.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

7.- Extinción, si procede, de contrato de arrendamiento del gimnasio municipal sito en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X. Expediente 431/2024.

A instancia de la Presidencia, por la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, de fecha 13 de junio de 2026, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la instancia presentada por don **Valdir de Oliveira Linhares** con número de registro **2026-ERC-365** de fecha **15 de mayo de 2026**, en la que comunica su intención de finalizar el contrato de arrendamiento, el próximo día 29 de mayo, del **gimnasio sito en la calle Real, nº 17-X de Fresno de Cantespino**

Visto la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el contrato de arrendamiento nº 2025-0001 de fecha 3 de febrero de 2025 suscrito entre el Sr. de Oliveira y este Ayuntamiento.

Visto que por el arrendatario no se ha cumplido el plazo de un mes previsto para la extinción del contrato de arrendamiento por mutuo acuerdo con el fin de promover el ejercicio físico y la vida saludable entre nuestros vecinos, dado que esta Corporación carece de medios humanos para la gestión directa de las instalaciones, es necesario el arrendamiento de las instalaciones a la mayor brevedad.

A la vista de lo anterior, propone al Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Extinguir el contrato de arrendamiento citado en la parte expositiva de este acuerdo con fecha de efectos 29 de mayo de 2026.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al arrendatario para su conocimiento y efectos que procedan, señalándole que deberá poner a disposición de este Ayuntamiento el gimnasio arrendado a la mayor brevedad.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quién legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo: incluida la tramitación administrativa para proceder al arrendamiento del gimnasio nuevamente.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

8.- Reubicación y ocultación de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos en Fresno de Cantespino. Expediente 271/2026

A instancia de la Presidencia, por la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, de fecha 13 de junio de 2026, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de ejecutar obras de canalización para la instalación de red eléctrica de baja tensión a través de la acera Oeste del camino del Cubillejo, ha sido necesario reubicar provisionalmente los contenedores de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

Visto que dicha acera, una vez ejecutadas las obras de soterramiento de la línea eléctrica, debe ser acondicionada y dispuesta para el uso público al que está destinada.

Visto que tras el asesoramiento técnico recabado, los citados contenedores podrían reubicarse de una forma definitiva en el solar municipal sito en la calle La Miel, nº 12

Visto que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien patrimonial:

FINCA URBANA. Solar en el municipio de Fresno de Cantespino, situado en la calle la Miel nº 12. Con una superficie de 89 m². Linda: Frente o entrada (Este), con calle de su situación; derecha entrando, con finca sita en la calle la Miel, nº 12 (A) propiedad de Francisca Núñez Esteban; izquierda, con calle San Juan; y fondo, con finca sita en la calle San Juan, nº 14 propiedad de Luis Miguel Ruiz Gordón y Otros y con finca sita en la calle la Miel, nº 12 (A) propiedad de Francisca Núñez Esteban.

Referencia catastral: **8300201VL5880S0001YP**

Valorado en 5.340,00.-€

Inscripción: Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda-Riaza con el número de finca **10058** con Código Registral Único **40009000184688**. Inscripción 1^a.

Título: 100 % de pleno dominio por adjudicación en dación de pago según acuerdo de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia de fecha 29 de octubre de 2025

Cargas: Está libre de cargas y gravámenes. No está arrendado.

Visto que sobre dicha finca se ha incoado el expediente de enajenación 482/2025 sin que haya habido interesado para su posible adquisición.

A la vista de que dicho bien no está destinado directamente al uso público, ni afectado a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento por el común de los vecinos.

A la vista de lo anterior, propone a la Alcaldía la adaptación de los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Primero.- Desistir, y en consecuencia archivar, el expediente de enajenación nº 482/2025 tramitado para la enajenación de la finca municipal sita en la calle la Miel, nº 12 con Código Registral Único **40009000184688**.

Segundo.- Destinar el solar municipal descrito en la parte expositiva de este acuerdo, a la creación de una infraestructura para la ubicación de los distintos tipos de contenedores de los residuos sólidos urbanos que gestiona la Mancomunidad de Municipios “Hontanares”.

Tercero.- Con el fin de evitar cualquier tipo de molestias a los propietarios de los predios colindantes, se encarga al Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, la redacción de un documento técnico para la ocultación de la citada infraestructura y lograr la eficiencia de la misma.

Cuarto.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Entidad para financiar los trabajos que se deriven de la memoria técnica encargada.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quién legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las trece horas y treinta y siete minutos, firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

Doy fe
El Secretario

Fdo.: **Nicolás Guijarro Ramírez.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>

